



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Creditítulos S.A.S.
Demandado	Jairo Morales Duarte y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00802-00

En atención a la solicitud remitida por mensaje de datos al buzón de correo electrónico del juzgado el 08 de julio de 2020, se autoriza tener como nueva dirección de notificación de la ejecutada **WENDY KATHERINE GUERRERO CADENA** la ubicada en la Carrera 27 # 9-92 Bucaramanga y del ejecutado **JAIR MORALES DUARTE** la ubicada en la Calle 18 # 32- 62 Apartamento 204 Barrio San Alonso Bucaramanga.

En este mismo sentido, se advierte al memorialista que en razón a que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá el vocero judicial acreditar la envió no solo de la providencia a notificar, sino también de los anexos que correspondan al traslado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2b09a27b3319aecb5535e18d87bd9961e877406b0cdfb1f8164675899423113

Documento generado en 09/07/2020 04:24:32 PM